

18 de enero de 2022  
DP-OGD-0047-2022

Señora  
Ana Isabel Farrier Jiménez  
Coordinadora, ULDS Puntarenas  
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico enviado por la señora Ana Lorena Valverde Mora, por medio del cual solicita ayuda económica para cubrir sus necesidades básicas.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento y valoración correspondiente, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [lorenavalverde880@gmail.com](mailto:lorenavalverde880@gmail.com), teléfono número 6301-3927 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

ANEXO: Correo electrónico interesada

C. Sra. Ana Lorena Valverde Mora